



REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS A TRAVES DE COMPRA AGIL.

CURACO DE VELEZ, 02 de Agosto del 2021

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 703 de fecha 28/06/2021, que asume Alcalde
3. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administración de Suministro y Prestación de Servicios
4. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento.
6. El Art. N° 10 bis, del Reglamento de Compras Públicas, "Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales".
7. El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 141 de fecha 02 de Agosto del 2021

CONSIDERANDO:

La Solicitud N° 107 de fecha 28/07/2021. Oficina Depto. Deportes. La Cotización ID N° 3296-42-COT21

DECRETO ALCALDICIO N° 847

1. **AUTORIZA**, emitir y publicar Orden de Compra a través del Portal mercado Público, proveniente de Cotización por "Compra Ágil".

Proveedor	Rut N°	Valor c/iva	Imputación
SERVICIOS DE PUBLICIDAD JOSE TORRES VARGAS EIRL	76.385.915-0	\$ 446.845	24.01.008-006 "PREMIOS Y OTROS"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIERA YÁÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

JYR/MSB/rbo

Distribución

- Adquisiciones
- CC Archivo D.A.F.
- CC Archivo Alcaldía